IV Premio a la Innovación Multidisciplinar

La Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico de Aragón es una de las primeras Cátedras establecidas en la Universidad de Zaragoza. Dicha Cátedra nació con, entre otros objetivos, la difusión de la cultura sobre Desarrollo Tecnológico, proporcionando a estudiantes, profesores e investigadores, así como a profesionales de empresas e instituciones, el bagaje común de la cultura de investigación y desarrollo tecnológico, desde una perspectiva multidisciplinar. Tras más de quince años de actividad, la Cátedra se ha convertido en un referente en la promoción de la actividad científico tecnológica en nuestra Comunidad Autónoma y su plasmación en una cultura innovadora que promueve la colaboración Universidad-Empresa en un ámbito multidisciplinar.

Bases de la Convocatoria

1. La Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico de Aragón convoca el IV Premio a la Innovación Multidisciplinar con el fin de reconocer aquellos proyectos de innovación en los que el carácter multidisciplinar es el activo más relevante de dichos proyectos. En este sentido, se considerará la multidisciplinariedad como la característica que incluye en un proyecto la actividad destacada de al menos dos de las siguientes macroáreas de conocimiento: Humanidades, Sociales, Ingeniería (excepto TIC), Ciencias, Biomédicas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como gran macroárea transversal.
2. El jurado estará integrado por las siguientes personas:
    - Rector de la Universidad de Zaragoza o persona en quien delegue
    - Director del Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón o persona en quien delegue
    - Consejero de la empresa SAMCA
    - Director de Investigación y Desarrollo de la empresa SAMCA o persona en quien delegue
    - Persona de reconocido prestigio profesional ajena a la Cátedra y escogida por la Comisión Mixta una vez vistas las Candidaturas.
3. El Premio consistirá en cinco mil euros (5.000 Euros) y en un obsequio conmemorativo. Del importe del premio entregado se detraerá, si procede, la retención que corresponda conforme a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el proyecto ganador recibirá durante el año posterior a la concesión del premio una ayuda adicional de 3.000€ como apoyo para el desarrollo del mismo, siempre que el proyecto premiado se encuentre activo y se presente un informe anual a la Cátedra SAMCA. La valoración de esta concesión extra a tenor del informe presentado cada año será discrecional por parte de la Cátedra SAMCA.

4. La Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico de Aragón divulgará la concesión del premio a través de los cauces de los que dispone y convocará un acto público de entrega. La persona o el equipo que obtenga el Premio se compromete a asistir al acto conmemorativo que la Cátedra convoque al efecto y a colaborar en todas las actividades de promoción del Premio.
5. El ganador o ganadora del premio, se compromete, asimismo, a realizar una presentación de su proyecto y/o temática asociada en el ATENEO de la EINA, https://eina.unizar.es/ateneo, en los meses posteriores a la concesión.
6. Podrán optar al Premio las personas físicas o jurídicas, y cuyos proyectos de I+D+i reúnan las siguientes condiciones:
    - Un proyecto realizado o en realización en cualquier campo de la ciencia y la tecnología con un carácter eminentemente multidisciplinar.
    - El proyecto debe tener una clara vocación de llegar a la Sociedad mediante su transferencia al entorno económico o social.
    - El Jurado tomará en consideración por tanto el impacto del proyecto en términos de la mejora de la calidad de vida de las personas, el crecimiento económico, la generación de empleo y la contribución al progreso de la sociedad, en particular la aragonesa.
7. Los proyectos se entregarán siguiendo la plantilla que podrá descargarse desde la página web de la Cátedra SAMCA (https://catedrasamcadt.unizar.es), incluyendo entre otros puntos: Datos del equipo, palabras clave del proyecto, resumen ejecutivo, justificación del carácter multidisciplinar, descripción de la propuesta, resultados e impacto esperado y, en su caso, plan de negocio y desarrollo temporal del mismo. Adicionalmente, la candidatura puede ser apoyada con material audiovisual o presentaciones que enriquezcan la memoria. Este contenido adicional será enviado junto con el documento de la memoria a la hora de presentar la candidatura. La extensión máxima de la memoria será de 35 páginas.
8. El Premio será único e indivisible, pudiendo quedar desierto en caso de que el jurado considere que ninguna candidatura reúne los méritos necesarios. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.
9. La presentación de candidaturas y la concesión del premio se regirá por los plazos siguientes.
    - Los candidatos podrán enviar sus candidaturas al correo-e del Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (i3a@unizar.es) con copia a Comunicación I3A (comunicacion.i3a@unizar.es) entre el 1 de mayo de 2022 y el ~~31 de julio de 2023~~. Ampliado el plazo de presentación hasta el 30 de septiembre de 2023. Sólo se aceptarán las candidaturas que se reciban dentro del plazo establecido.
    - El Jurado emitirá el fallo resolutorio a partir del 20 de octubre de 2023.
    - El lugar y la fecha concreta de la entrega del Premio se darán a conocer junto con la publicación del fallo a través de la página web de la Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico (https://catedrasamcadt.unizar.es).
10. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.
11. La Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico garantiza la confidencialidad de toda la documentación enviada. Igualmente, de conformidad con lo establecido

en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante el envío de la solicitud el candidato autoriza a que todos los datos de carácter personal sean incorporados a un fichero responsabilidad de la Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico que serán tratados con la finalidad de poder desarrollar, gestionar y/o implementar los premios, así como para informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice la Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico. Asimismo, el candidato declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, a través del envío de un escrito junto con una copia del DNI bien a través de correo electrónico a i3a@unizar.es, indicando en la línea de Asunto, el derecho que a ejercitar o bien mediante correo ordinario remitido a Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico, Edificio de I+D, C/ Mariano Esquillor s/n, 50018, Zaragoza.

12. La Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serian publicadas en la página web de la Cátedra.
13. Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y la Cátedra SAMCA de Desarrollo Tecnológico se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Zaragoza para cualquier disputa que pueda surgir.